

**ACUERDO No.184-CNR/2018.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, de la agenda aprobada, denominado: **Informes de Auditoría Interna: “Examen especial de la verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios (URICC), del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”**, de la sesión ordinaria número veintitrés celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del doce de diciembre de dos mil dieciocho; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que producto del informe realizado, la conclusión del Auditor Interno es: **A) 1.** La Gestión: en nuestra conclusión, el avance del 52.99 % de las metas reportadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, es razonable y está debidamente documentado, de conformidad a lo establecido en el Manual del Sistema de Planificación Participativa, excepto por la condición 1 mencionada en el numeral IV (B) del informe; **2.** El Control Interno: en nuestra conclusión, los controles internos evaluados, relacionado con el seguimiento y el soporte del Plan Operativo Anual Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, son apropiados y efectivos para el logro de los objetivos, excepto por lo descrito en la condición 2 mencionada en el numeral IV (B) del referido informe; **B)** El grado de cumplimiento de los avances reportados, es el siguiente:

<b>MATRIZ DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL POA URICC DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>		<b>AVANCE PROGRAMADO</b>	<b>AVANCE REPORTADO</b>	<b>AVANCE REVISADO</b>
<b>1</b>	Formalizar alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales (públicas y privadas) para el fortalecimiento institucional.	64.61%	67.79%	67.79%
<b>2</b>	Preparar herramientas para la gestión de recursos de cooperación internacional para impulsar proyectos institucionales.	62.50%	62.50%	62.50%
<b>3</b>	Contribuir al fortalecimiento de las competencias del personal a través de la oferta nacional e internacional de asistencia técnica.	60.00%	65.00%	65.00%
<b>4</b>	Implementar mecanismos que permitan fortalecer la gestión e imagen de la Unidad.	83.33%	33.33%	16.67%
<b>TOTAL</b>		<b>67.61%</b>	<b>57.16%</b>	<b>52.99%</b>

**C)** El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores: Se verificó las recomendaciones de auditorías anteriores y no hay ninguna pendiente de implementar.

**D) Oportunidades de Mejora:**

**1. Alcanzar las metas programadas contribuye al logro de los objetivos**

Condición: Al evaluar el nivel de ejecución de las actividades del POA, se observó que al 31 de agosto de 2018 la actividad No. 4 tuvo una ejecución del 33%, de un 83.3% programado.

Lo anterior, se debió a que no se ejecutó la sub actividad programada 4.1, que consiste en “Realizar taller para la identificación de necesidades de proyecto”.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, instruir a la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios:

- Dar prioridad a las acciones que deba realizar para el cumplimiento de las actividades pendientes de ejecutar.
- Que en el POA 2019 y siguientes, cuando existan cambios a las actividades y el resultado esperado, se realicen las gestiones de reprogramaciones oportunamente.

**2. El avance reportado en el POA debe contar con la documentación de respaldo**

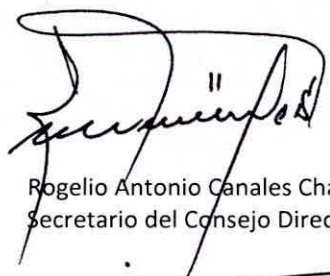
**Condición:** Se observó que la evidencia que soporta el avance de la sub actividad 4.2 “Elaborar publicaciones de las principales actividades de la Unidad” no cuenta con la documentación de respaldo suficiente.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, instruir a la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, asegurarse que el grado de avance a reportar mensualmente para cada una de las sub actividades, se tenga la documentación pertinente al logro de los objetivos.

**Por tanto,** el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** I) **Dar por recibido** el “Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”. II) En relación a la Oportunidad de Mejora, **se recomienda a la Dirección Ejecutiva, instruir** a la Jefatura de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, continuar con los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos propuestos para el presente año, y de no finalizarse, incluir estas actividades en el POA del 2019. III) **Se instruye** realizar las acciones necesarias para implementar las recomendaciones en un plazo de 90 días hábiles. IV) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

